



IHSS

Instituto Hondureño de Seguridad Social

ADENDUM NUMERO CINCO AL CONTRATO PRIVADO DE SERVICIOS DE SALUD DEL SEGUNDO Y TERCER NIVEL CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (I.H.S.S.) Y LA ASOCIACION HONDUREÑA DE PLANIFICACION DE FAMILIA (ASHONPLAFA), DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA DE COPAN, DEPARTAMENTO DE COPAN No. 043-2010.

Nosotros, **Dr. MARIO ROBERTO ZELAYA ROJAS**, mayor de edad, casado, Medico Especialista en Ortopedia, hondureño, con Tarjeta de Identidad No 0501-1968-06209 y de este domicilio, actuando en su condición de Director Ejecutivo del Instituto Hondureño de Seguridad Social, nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo N° STSS-005-2010 de fecha 17 de febrero del 2010, entidad autónoma con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo N° 140 del 19 de mayo de 1959, publicada el tres de julio de 1959, de este domicilio, con Oficinas Administrativas en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, quien para los efectos de este Contrato se denominará **“EL INSTITUTO”** y la Señora **GLORIA DEL CARMEN SANCHEZ RAMIREZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración Pública, hondureña, con Identidad Número 0801-1940-00844, actuando en su condición de Presidente de la Junta Directiva de la **ASOCIACIÓN HONDUREÑA DE PLANIFICACIÓN DE FAMILIA (ASHONPLAFA)**, nombrada mediante Punto Número 7, en la sesión de la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el día viernes 17 de diciembre del dos mil diez, contenida en el Acta Número 34; con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa y quien para los efectos de este Adendum se denominará **“EL PROVEEDOR”**, hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos el presente Adendum Número Cinco al Contrato Privado de Servicios de Salud en el Segundo y Tercer Nivel de Atención, de conformidad al Memorando No. 6851-DE-IHSS de fecha 29 de Agosto del 2012 y Memorando No. 5675-GAYF de fecha 03 de Septiembre del 2012, el cual se registró bajo las condiciones siguientes: **PRIMERA:** Manifiesta el **DR. MARIO ROBERTO ZELAYA ROJAS**, en su condición con que actúa, que por este acto prorroga los Servicios Subrogados Médicos prestados al IHSS, prorrogándolos por el termino de tres meses; modificando la siguiente **Cláusula Decima Cuarta**; que para los efectos del presente Adendum se leerán así: **CLAUSULA DECIMA CUARTA:** **DURACION DEL CONTRATO:** La vigencia del presente Adendum será a partir del **UNO (01) DE JULIO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE (2012)**; la prórroga estará sujeta a la revisión de la ejecución del presente **CONTRATO** por parte de **“EL INSTITUTO”** y a la emisión de un criterio ***Un Seguro para Todos con Justicia Social***



IHSS

Instituto Hondureño de Seguridad Social

favorable por parte de esta entidad respecto al cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de **“EL PROVEEDOR”**.- De acuerdo con la evaluación del desempeño, se podrán pactar nuevas metas de indicadores, la incorporación o ajuste de los indicadores, la evaluación de la cuantía económica y sus condiciones generales y la realización de los ajustes que sean necesarios con la participación conjunta de las partes.- Para los efectos de la prórroga, las partes convienen acordar todo lo pertinente a más tardar un (1) mes antes de su vencimiento, para negociar las condiciones y términos que regirán para la vigencia de la nueva contratación.- **SEGUNDA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES:** Manifiesta la Señora **GLORIA DEL CARMEN SANCHEZ RAMIREZ**, en su condición indicada, que acepta en todo y cada una de sus partes el presente Adendum Número Cinco, asimismo acepta que todo lo no previsto en el presente Adendum será resuelto por las leyes aplicables.- En fe de lo cual para constancia segura se firma el presente Adendum en la ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, a los once días del mes de Septiembre del año dos mil doce.

DR. MARIO ROBERTO ZELAYA R.
DIRECTOR EJECUTIVO
I.H.S.S.

GLORIA DEL CARMEN SANCHEZ RAMIREZ
REPRESENTANTE LEGAL
ASHONPLAFA

Cc: Interesado
Cc: Secretaria de Junta Directiva
Cc: Gerencia Admva. Financiera
Cc: Depto. de Presupuesto
Cc: Gerencia de SILOSS
Cc: Dirección Médica
Cc: Archivo

Un Seguro para Todos con Justicia Social

ADENDUM AL CONTRATO No.5 AL No.043-2010 (JUL-DIC 2012)|
Edificio Administrativo |Barrio Abajo | Tegucigalpa | Teléfonos: 22-374736 Ext.1701|